JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado sucesión intestada 54172-4089-001-2020-00231-00

Chinácota, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Conforme al artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso, se dispone surtir traslado por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición y adjudicación presentado por el partidor designado por las interesadas MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS Y RUBIELA CONTRERAS ATUESTA y por el partidor designado, auxiliar de la justicia doctor WOLFANG GERARDO CALDERON COLLAZOS a JOSE LIBARDO CONTRERAS GARCIA, GILMAN CONTRERAS CHAVEZ, DONCAN CONTRERAS CHAVEZ, YENIFER CONTRERAS CHAVEZ, DAVID CONTRERAS CHAVEZ, ADRIANA CONTRERA CHAVEZ y WILLIAM ALDAIR CONTRERAS CHAVEZ dentro del proceso de sucesión de la referencia siendo causante DANIEL CONTRERAS ORTEGA, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

Remisión trabajo de partición. Proceso de sucesión y liquidacion de sociedad conyugal radicado No. 54-172-40-89-001-2020-00231-00. Causante Daniel Contreras Ortega

Javier Contreras Prieto <javierconpri@gmail.com>

Jue 24/02/2022 8:39 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (9 MB)

prticion chinacota.pdf;

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA

CHINACOTA 24 FEB 2022

EL SECRETARIO (A),

110

Chinacota, 24 de febrero de 2022.

Doctora
YOLANDA ANGARITA REY
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Chinacota N. de S.
E.S.D.

REFERENCIA: PARTICIÓN. PROCESO DE SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICADO. Numero. 54-172-40-89-001-2020-00231-00
Causante: DANIEL CONTRERAS ORTEGA

HERBERTO JAVIER CONTRERAS PRIETO, mayor de edad, civilmente capaz, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 88.145.194 expedida en Cucutilla, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 82937 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de partidor en representación de las señoras **MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS** y **RUBIELA CONTRERAS ATUESTA** con identificación conocida en la actuación y **WOLFMAN GERARDO CALDERON COLLAZOS** mayor de edad, civilmente capaz, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.207.864 expedida en Cúcuta, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 90.062 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de partidor en representación de los señores **JOSE LIBARDO CONTRERAS GARCIA, GILMAN CONTRERAS CHAVES, DONCAN CONTRERAS CHAVEZ, YENIFER CONTRERAS CHAVEZ, DAVID CONTRERAS CHAVEZ, ADRIANA CONTRERAS CHAVEZ y WILLIAN ALDAIR CONTRERAS CHAVEZ** con identificación conocida en la actuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del Código General del Proceso, nos permitimos presentar ante su Despacho en forma conjunta, el trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas de la Sociedad Conyugal vigente desde el 26 de diciembre de 1966 hasta el 8 de agosto de 2016, acatando lo señalado en los artículos 508 del Código General del Proceso y 1394 del Código Civil:

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERA. El señor DANIEL CONTRERAS ORTEGA y la señora MARIA TRINIDAD ATUESTA, contrajeron matrimonio por el rito católico, el cual se celebró en la parroquia Inmaculada Concepción de Cucutilla, el día 26 de diciembre de 1966.

SEGUNDA. La Sociedad Conyugal entre los contrayentes antes citados, fue disuelta como consecuencia de la muerte del señor DANIEL CONTRERAS ORTEGA ocurrida en Chinacota el 8 de agosto de 2016 por lo tanto hay lugar a su liquidación en el presente tramite sucesoral por estar acumulas las dos acciones.

TERCERA. Presentada la demanda de sucesión del causante DANIEL CONTRERAS ORTEGA (1 de diciembre de 2020), mediante auto calendado 18 de enero de 2021 se Inadmitió con el fin de que se aportara el avalúo del bien relicto, conforme lo dispone el art. 489-6 del CGP y para que se allegara el registro civil de matrimonio del causante.

CUARTA. Presentados los documentos requeridos, mediante auto fechado 3 de febrero de 2021, se dispone:

-Declarar abierto el proceso de sucesión del causante DANIEL CONTRERAS ORTEGA.

-Se reconoce a MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS como conyugue sobreviviente y a RUBIELA CONTRERAS ATUESTA como heredera del causante al ser hija legitima.

-Se extiende requerimiento a JILMAN CONTRERAS CHAVEZ, WILLIAN ALDAIR CONTRERAS CHAVEZ, DONCAN CONTRERAS CHAVEZ, JINIFER CONTRERAS CHAVEZ, ADRIANA CONTRERAS CHAVEZ en calidad de hijos de HENRY CONTRERAS ATUESTA.

En igual sentido se requirió a JOSE LIBARDO CONTRERAS GARCIA en calidad de hijo de WILLIAN CONTRERAS ATUESTA con el fin de que manifiesten sí aceptan o repudian la herencia.

-Se ordenó emplazar a todas las personas que se crean con derechos a intervenir en la sucesión mediante publicación de listado conforme al art. 108 del CGP.

-Se dispuso oficiar a la DIAN de la apertura del presente trámite conforme al art. 490 del CGP.

-Se ordenó incluir el proceso en el registro nacional de procesos de sucesión conforme al art. 8 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S.J.

QUINTA. Mediante auto calendado 15 de febrero de 2021 se dejó sin valor el auto proferido el 3 de febrero de dicha anualidad y en su lugar se dispuso:

-Declarar abierto el proceso de sucesión del causante DANIEL CONTRERAS ORTEGA.

-Se reconoce a MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS como conyugue sobreviviente y a RUBIELA CONTRERAS ATUESTA como heredera del causante al ser hija legitima.

-Se extiende requerimiento a JILMAN CONTRERAS CHAVEZ, WILLIAN ALDAIR CONTRERAS CHAVEZ, DONCAN CONTRERAS CHAVEZ, JINIFER CONTRERAS CHAVEZ, ADRIANA CONTRERAS CHAVEZ en calidad de hijos de HENRY CONTRERAS ATUESTA.

En igual sentido se requirió a JOSE LIBARDO CONTRERAS GARCIA en calidad de hijo de WILLIAN CONTRERAS ATUESTA con el fin de que manifiesten sí aceptan o repudian la herencia.

-Se ordenó emplazar a todas las personas que se crean con derechos a intervenir en la sucesión y en la liquidación de la sociedad conyugal mediante publicación de listado conforme al art. 108 del CGP.

-Se dispuso oficiar a la DIAN de la apertura del presente trámite conforme al art. 490 del CGP.

-Se ordenó incluir el proceso en el registro nacional de procesos de sucesión conforme al art. 8 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S.J.

SEXTA. Mediante auto calendado 28 de abril de 2021 se reconoce a JOSE LIBARDO CONTRERAS GARCIA como heredero en representación de su señor

padre WILLIAN CONTRERAS ATUESTA hijo del causante DANIEL CONTRERAS ATUESTA.

SEPTIMA. Mediante auto calendado 29 de junio de 2021 se reconoce a GILMAN CONTRERAS CHAVEZ, WILLIAN ALDAIR CONTRERAS CHAVEZ, DUNCAN CONTRERAS CHAVEZ, YENIFER CONTRERAS CHAVEZ, DAVID CONTRERAS CHAVEZ y ADRIANA CONTRERAS CHAVEZ como herederos en representación de su señor padre HENRY CONTRERAS ATUESTA hijo de DANIEL CONTRERAS ORTEGA.

OCTAVA. Mediante auto calendado 19 de agosto de 2021 se fija el 21 de octubre de dicha anualidad para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de bienes en audiencia virtual dentro del proceso de sucesión y liquidación de sociedad conyugal.

NOVENA. El inventario y avalúo de bienes fue presentado de común acuerdo por todos los interesados, cuyo valor se fijó en la suma de $ 15.214.500, teniendo como base el avalúo catastral incrementado en un 50% como lo dispone el art. 444 del CGP por remisión del art. 489-6 Ibídem.

DECIMA. Con fecha 21 de octubre de 2021 se llevó acabo la audiencia virtual de inventario y avalúo de bienes, en la cual los herederos DONCAN CONTRERAS CAHAVEZ y YENIFER CONTRERAS CHAVEZ, se opusieron al avalúo del inmueble inventariado, ante lo cual se señaló el día miércoles 2 de febrero de 2022 a las 9:00 am para continuar la audiencia, requiriéndose a los objetantes para la presentación de pruebas, documentos o dictámenes referentes a la oposición manifestada, con antelación a la misma de cinco días hábiles antes de la fecha programada conforme al art. 501 numeral 3 del CGP.

UNDECIMA. El día 2 de febrero de 2022, a la hora prevista, se continuó con la diligencia de inventario de bienes y avalúos, donde el juzgado determina que al existir ausencia de interés en la oposición promovida, se declara la no prosperidad de la misma, ante lo cual se entiende que el bien inmueble objeto de liquidación ha quedado avaluado en la suma de $ 15.214.500.

En esta misma audiencia se designa como partidor de las demandantes al Dr. HERBERTO JAVIER CONTREAS PRIETO y al Auxiliar de la Justicia Dr. WOLFAN GERARDO CALDERON COLLAZOS como partidor de los demás herederos.

RELACION DE BIENES

ACTIVO.

PARTIDA UNICA: El derecho de dominio, propiedad y posesión sobre un lote de terreno junto con la edificación sobre él construida, identificado como casa 7, manzana "H" lote 7, el cual se encuentra ubicado en la urbanización Norha Puyana del municipio de Chinacota, la cual tiene un área construida de 25.oo mts2, sobre un lote de terreno de 90.oo mts2 y los siguientes linderos: NORTE con el lote 18 de la manzana "H", SUR con la calle 5AN de la urbanización, ORIENTE con el lote No. 8 de la manzana "H" OCCIDENTE con el lote No. 6 de la manzana "H", predio identificado con la cédula catastral No. 01-00-0222-0007-000 y matrícula inmobiliaria No. 264-001679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota. Dependencias: El inmueble consta de un salón comedor, cocina y baño. Especificaciones de construcción: Cimiento corrido en concreto ciclópeo, viga de amarre, muros en bloque No. 5, sin muros de cerramiento, cubierta en teja de asbesto cemento, puertas y ventanas el lámina, pañete

esmaltado en el baño a media altura en la zona de ducha, sanitario, lavamanos y ducha, piso en concreto afinado, taque aéreo de 500 lts, sobre placa de concreto.

Este bien inmueble ha sido valorado en la suma de $ 15.214.500.

Tradición. Este inmueble fue adquirido por la señora MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS a título de compra a la señora MYRIAN ARIAS CRUZ y para la sociedad conyugal conformada con DANIEL CONTRERAS ORTEGA según escritura No. 275 del 23 de junio de 2006 de la notaría única de Chinacota, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de dicha localidad, bajo matrícula No. 264-10679.

TOTAL ACTIVO .....$ 15.214.500

PASIVO

No se conoce pasivo que grave la herencia ni que exista a cargo de la sociedad conyugal por lo tanto es $ 0.

TOTAL PASIVO.....$ 0.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Atendiendo el auto calendado 15 de febrero de 2021, se tiene que al estar probado el vínculo jurídico que existió entre el causante DANIEL CONTRERAS ORTEGA y MARIA TRINIDAD ATUESTA a través del matrimonio, este se disolvió con la posterior muerte del primero de los nombrados, por lo cual se procede a declarar líquida la sociedad conyugal que entre ellos existió.

Al tomar el avalúo dado al bien señalado en la PARTIDA UNICA del inventario de bienes debidamente aprobados se tiene un monto de $ 15.214.500 para la sociedad conyugal.

TOTAL LIQUIDADO A FAVOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.....$ 15.214.500

Le corresponde a DANIEL CONTRERAS ORTEGA la suma de $ 7.607.250 perteneciente al 50% de los gananciales.

TOTAL.....$ 7.607.250

Le corresponde a MARIA TRINIDAD ATUESTA la suma de $ 7.607.250 perteneciente al 50% de los gananciales.

TOTAL.....$ 15.214.500

LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN

Como se dijo anteriormente, a cada consorte le corresponde el 50% de la masa herencial por gananciales, por lo cual dicho porcentaje se le adjudicara directamente a la señora MARIA TRINIDAD ATUESTA por ser la conyugue sobreviviente del causante y el 50% restante se le adjudica en proporción a los herederos directos y en representación de este último que concurrieron al proceso, en el porcentaje y valor, de acuerdo a la siguiente liquidación:

Para RUBIELA CONTRERAS ATUESTA en calidad de heredera directa al ser hija legítima del causante DANIEL CONTRERAS ORTEGA se le asigna el 16.666% de la masa herencial por un valor de $ 2.535.416.6

Para JOSE LIBARDO CONTRERAS GARCIA quien hereda en representación de WILLIAN CONTRERAS ATUESTA hijo del causante DANIEL CONTRERAS ORTEGA se le asigna el 16.666% de la masa herencial por un valor de $ 2.535.416.6

Para GILMAN CONTRERAS CHAVEZ, DONCAN CONTRERAS CHAVEZ, YENIFER CONTRERAS CHAVEZ, DAVID CONTRERAS CHAVEZ, ADRIANA CONTRERAS CHAVEZ y WILLIAN ALDAIR CONTRERAS CHAVEZ se les asigna el 16.666%, correspondiendo a cada uno el 2.777% de la masa herencia por un valor individual de $ 422.736

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS:

PRIMERA HIJUELA PARA LA SEÑORA MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 33.515.068

Le corresponde la suma de $ 7.606.250 perteneciente al 50% del activo social relacionado en el inventario y avalúo de bienes por concepto de gananciales de la sociedad conyugal. Para pagársela se le adjudica la siguiente partida:

PARTIDA UNICA: El 50% del derecho de dominio, propiedad y posesión en común y proindiviso sobre un lote de terreno junto con la edificación sobre él construida, identificado como casa 7, manzana "H" lote 7, el cual se encuentra ubicado en la urbanización Norha Puyana del municipio de Chinacota, la cual tiene un área construida de 25.oo mts2, sobre un lote de terreno de 90.oo mts2 y los siguientes linderos: NORTE con el lote 18 de la manzana "H", SUR con la calle 5AN de la urbanización, ORIENTE con el lote No. 8 de la manzana "H" OCCIDENTE con el lote No. 6 de la manzana "H", predio identificado con la cédula catastral No. 01-00-0222-0007-000 y matrícula inmobiliaria No. 264-001679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota. Dependencias: El inmueble consta de un salón comedor, cocina y baño. Especificaciones de construcción: Cimiento corrido en concreto ciclópeo, viga de amarre, muros en bloque No. 5, sin muros de cerramiento, cubierta en teja de asbesto cemento, puertas y ventanas el lámina, pañete esmaltado en el baño a media altura en la zona de ducha, sanitario, lavamanos y ducha, piso en concreto afinado, taque aéreo de 500 lts, sobre placa de concreto.

Este bien inmueble ha sido valorado en su totalidad en la suma de $ 15.214.500 y el 50% adjudicado en $ 7.606.250.

Tradición. Este inmueble fue adquirido por la señora MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS a título de compra a la señora MYRIAN ARIAS CRUZ y para la sociedad conyugal conformada con DANIEL CONTRERAS ORTEGA según escritura No. 275 del 23 de junio de 2006 de la notaría única de Chinacota, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de dicha localidad, bajo matrícula No. 264-10679.

VALOR ADJUDICADO.....$ 7.606.250

TOTAL DE ESTA HIJUELA.....$ 7.606.250

SEGUNDA HIJUELA PARA LA SEÑORA RUBIELA CONTRERAS ATUESTA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.342.778

Le corresponde la suma de $ 2.535.416.6 perteneciente al 16.666% del activo social relacionado en el inventario y avalúo de bienes por concepto de herencia al ser heredera directa por ser hija legítima del causante. Para pagársela se le adjudica la siguiente partida:

PARTIDA UNICA: El 16.666% del derecho de dominio, propiedad y posesión en común y proindiviso sobre un lote de terreno junto con la edificación sobre él construida, identificado como casa 7, manzana "H" lote 7, el cual se encuentra ubicado en la urbanización Norha Puyana del municipio de Chinacota, la cual tiene un área construida de 25.oo mts2, sobre un lote de terreno de 90.oo mts2 y los siguientes linderos: NORTE con el lote 18 de la manzana "H", SUR con la calle 5AN de la urbanización, ORIENTE con el lote No. 8 de la manzana "H" OCCIDENTE con el lote No. 6 de la manzana "H", predio identificado con la cédula catastral No. 01-00-0222-0007-000 y matrícula inmobiliaria No. 264-001679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota. Dependencias: El inmueble consta de un salón comedor, cocina y baño. Especificaciones de construcción: Cimiento corrido en concreto ciclópeo, viga de amarre, muros en bloque No. 5, sin muros de cerramiento, cubierta en teja de asbesto cemento, puertas y ventanas el lámina, pañete esmaltado en el baño a media altura en la zona de ducha, sanitario, lavamanos y ducha, piso en concreto afinado, taque aéreo de 500 lts, sobre placa de concreto.

Este bien inmueble ha sido valorado en su totalidad en la suma de $ 15.214.500 y el 16.666% adjudicado en $ 2.535.416.6

Tradición. Este inmueble fue adquirido por la señora MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS a título de compra a la señora MYRIAN ARIAS CRUZ y para la sociedad conyugal conformada con DANIEL CONTRERAS ORTEGA según escritura No. 275 del 23 de junio de 2006 de la notaría única de Chinacota, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de dicha localidad, bajo matrícula No. 264-10679.

VALOR ADJUDICADO.....$ 2.535.416.6

TOTAL DE ESTA HIJUELA.....$ 2.535.416.6

TERCERA HIJUELA PARA EL SEÑOR JOSE LIBARDO CONTRERAS GARCIA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.094.828.607.

Le corresponde la suma de $ 2.535.416.6 perteneciente al 16.666% del activo social relacionado en el inventario y avalúo de bienes por concepto de herencia al ser heredero en representación de WILLIAN CONTRERAS ATUESTA; quien era hijo legítimo del causante. Para pagársela se le adjudica la siguiente partida:

PARTIDA UNICA: El 16.666% del derecho de dominio, propiedad y posesión en común y proindiviso sobre un lote de terreno junto con la edificación sobre él construida, identificado como casa 7, manzana "H" lote 7, el cual se encuentra ubicado en la urbanización Norha Puyana del municipio de Chinacota, la cual tiene

116

un área construida de 25.oo mts2, sobre un lote de terreno de 90.oo mts2 y los siguientes linderos: NORTE con el lote 18 de la manzana "H", SUR con la calle 5AN de la urbanización, ORIENTE con el lote No. 8 de la manzana "H" OCCIDENTE con el lote No. 6 de la manzana "H", predio identificado con la cédula catastral No. 01-00-0222-0007-000 y matrícula inmobiliaria No. 264-001679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota. Dependencias: El inmueble consta de un salón comedor, cocina y baño. Especificaciones de construcción: Cimiento corrido en concreto ciclópeo, viga de amarre, muros en bloque No. 5, sin muros de cerramiento, cubierta en teja de asbesto cemento, puertas y ventanas el lámina, pañete esmaltado en el baño a media altura en la zona de ducha, sanitario, lavamanos y ducha, piso en concreto afinado, taque aéreo de 500 lts, sobre placa de concreto.

Este bien inmueble ha sido valorado en su totalidad en la suma de $ 15.214.500 y el 16.666% adjudicado en $ 2.535.416.6

Tradición. Este inmueble fue adquirido por la señora MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS a título de compra a la señora MYRIAN ARIAS CRUZ y para la sociedad conyugal conformada con DANIEL CONTRERAS ORTEGA según escritura No. 275 del 23 de junio de 2006 de la notaría única de Chinacota, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de dicha localidad, bajo matrícula No. 264-10679.

VALOR ADJUDICADO.....$ 2.535.416.6

TOTAL DE ESTA HIJUELA.....$ 2.535.416.6

CUARTA HIJUÈLA PARA LOS SEÑORES GILMAN CONTRERAS CHAVEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.090.176.132, DONCAN CONTRERAS CHAVEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.090.176.543, YENIFER CONTRERAS CHAVEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.007.322.894, DAVID CONTRERAS CHAVEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.090.176.742, ADRIANA CONTRERAS CHAVEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.007.322.895 Y WILLIAN ALDAIR CONTRERAS CHAVEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.090.177.193

Les corresponde la suma de $ 2.535.416.6 perteneciente al 16.666% del activo social relacionado en el inventario y avalúo de bienes por concepto de herencia al ser herederos en representación de HENRY CONTRERAS ATUESTA; quien era hijo legítimo del causante. Para pagársela se le adjudica la siguiente partida:

PARTIDA UNICA: El 2.777% que representa un valor de $ 422.736 para cada uno del derecho de dominio, propiedad y posesión en común y proindiviso sobre un lote de terreno junto con la edificación sobre él construida, identificado como casa 7, manzana "H" lote 7, el cual se encuentra ubicado en la urbanización Norha Puyana del municipio de Chinacota, la cual tiene un área construida de 25.oo mts2, sobre un lote de terreno de 90.oo mts2 y los siguientes linderos: NORTE con el lote 18 de la manzana "H", SUR con la calle 5AN de la urbanización, ORIENTE con el lote No. 8 de la manzana "H" OCCIDENTE con el lote No. 6 de la manzana "H", predio identificado con la cédula catastral No. 01-00-0222-0007-000 y matrícula inmobiliaria No. 264-001679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota. Dependencias: El inmueble consta de un salón comedor, cocina y baño. Especificaciones de construcción: Cimiento corrido en concreto ciclópeo, viga de amarre, muros en bloque No. 5, sin muros de cerramiento, cubierta en teja de asbesto cemento, puertas y ventanas el lámina, pañete

esmaltado en el baño a media altura en la zona de ducha, sanitario, lavamanos y ducha, piso en concreto afinado, taque aéreo de 500 lts, sobre placa de concreto.

Este bien inmueble ha sido valorado en su totalidad en la suma de $ 15.214.500 y el 16.666% adjudicado en conjunto, en la suma de $ 2.535.416.6

Tradición. Este inmueble fue adquirido por la señora MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS a título de compra a la señora MYRIAN ARIAS CRUZ y para la sociedad conyugal conformada con DANIEL CONTRERAS ORTEGA según escritura No. 275 del 23 de junio de 2006 de la notaría única de Chinacota, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de dicha localidad, bajo matrícula No. 264-10679.

VALOR ADJUDICADO.....$ 2.535.416.6

TOTAL DE ESTA HIJUELA.....$ 2.535.416.6

RECAPITULACIONES

VALOR DEL ACTIVO SOCIAL INVENTARIADO.....,,,,.....$ 15.214.500

HIJUELA PARA MARIA TRINIDAD ATUESTA DE CONTRERAS.$ 7.606.250

HIJUELA PARA RUBIELA CONTRERAS ATUESTA.....$ 2.535.416.6

HIJUELA PARA JOSE LIBARDO CONTRERAS ATUESTA.....$ 2.535.416.6

HIJUELA PARA GILMAN, YENIFER, DAVID, ADRIANA
Y WILLIAN ALDAIR CONTRERAS CHAVEZ.....$ 2.535.416.6

SUMAS IGUALES.....$ 15.214.500

Dejamos de esta forma presentado el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión de DANIEL CONTRERAS ORTEGA y de la Sociedad Conyugal habida entre este causante y MARIA TRINIDAD ATUESTA; durante su vigencia desde el 26 de diciembre de 1966 hasta el 8 de agosto de 2016.

Cordialmente,

HERBERTO JAVIER CONTRERAS PRIETO
C.C 88.145.194 de Cucutilla
T.P 82937 del C.S. de la J.
Partidor

Wolfman Gerardo Calderón C
Abogado
Univ. Universidad Libre
C. 88.207.864

WOLFMAN GERARDO CALDERON COLLAZOS

118
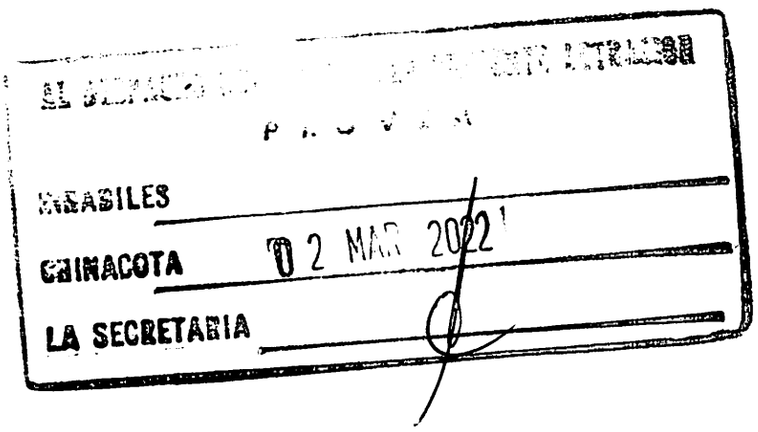
C.C. No. 88.207.864 de Cúcuta
T.P. No.90.062 del C.S. de la J.
Partidor